

# TRAMITACIÓN PROCESAL JUSTICIA

**OEP 2017 ORDINARIA:** Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, BOE núm. 162 de 8 de julio de 2017 →

**OEP 2018 ORDINARIA:** Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, BOE núm. 184 de 31 de julio de 2018 →

**OEP 2018 ESTABILIZACIÓN:** Real Decreto 954/2018, de 27 de julio. BOE núm. 184 de 31 de julio de 2018 →

**CONVOCATORIA:** Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, BOE núm. 209 de 31 de agosto de 2019 →

**MODIFICACIÓN CONVOCATORIA:** Orden JUS/949/2019, de 10 de septiembre, BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2019 →

**2.656 plazas**  
**(1.594 plazas libres + 1.062**  
**plazas estabilización)**

**PERSONAL FUNCIONARIO**  
Subgrupo C1

**Plazo de presentación de**  
**instancias:** del 2 de septiembre al  
27 de septiembre de 2019.

**SISTEMA SELECTIVO:** Concurso-oposición.

**TITULACIÓN:** Bachiller o Técnico.

**PROCESO SELECTIVO:** El primer ejercicio se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer y segundo ejercicios se celebrarán conjuntamente en un mismo acto, el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen, dentro de los 45 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugares de su celebración.

## 1º y 2º Ejercicio

(Obligatorios y eliminatorios)

**NOTA:** Las 2 pruebas se realizarán el mismo día, en un único acto de examen, una a continuación de la otra.

### Primer ejercicio (de carácter teórico)

Consistirá en contestar un cuestionario-test de 100 preguntas, más 4 preguntas de reserva, sobre las materias del Programa detallado en el anexo II.

La duración de la prueba será de 90 minutos y se calificará de 0 a 60 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 0,60 puntos; las preguntas no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,15 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

### Segundo ejercicio (de carácter práctico)

Consistirá en contestar 20 preguntas tipo-test, más 2 preguntas de reserva, referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal.

La duración de la prueba será de 60 minutos y se calificará de 0 a 20 puntos, a razón de 1 punto por pregunta acertada. Las preguntas no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples descontarán 0,25 puntos, y las no contestadas no serán puntuadas.

A Coruña Avda. do Exército, 2 (881 914 290) Carballo R/ Corcubión, 5 Bajo.(627 166 900)

Santiago R/ Gómez Ulla, 14 (881 972 421) Ferrol R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357)

## 3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)  
Tiempo: Máximo 30 minutos

Consistirá en contestar a un cuestionario de 15 preguntas prácticas tipo test, más 2 preguntas de reserva, aplicadas a la utilización de un procesador de textos Microsoft Word 2010 con los requerimientos de presentación que el Tribunal determine

**Se calificará de 0 a 20 puntos.** Dicha nota máxima se corresponderá con el ejercicio con mayor número de preguntas respondidas y acertadas. Las **preguntas acertadas** se valorarán con **1,33 puntos**; las preguntas **no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,33 puntos**; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

**El tercer ejercicio se celebrará en la misma fecha en las sedes de examen que se comuniquen.**

### Notas mínimas:

La determinación de la nota mínima para superar el primer ejercicio en cada ámbito territorial convocante será equivalente al resultado de diez aspirantes por plaza, que hubieran obtenido como mínimo un 60% de la puntuación posible, con independencia de las instancias que se hubieran presentado por dicho ámbito.

Los aspirantes por plaza mencionados pasarían a realizar el segundo ejercicio. Al ser eliminatorios, los opositores que no alcancen esta puntuación en el primer ejercicio, no les será corregido el segundo.

Para superar el segundo ejercicio será suficiente obtener el 60% de la puntuación posible, mientras que para la superación del tercer ejercicio será suficiente obtener el 50% de la nota máxima posible.

Esta nota mínima no será aplicable en el cupo de reserva por discapacidad, ni en los procesos selectivos con un número de aspirantes de partida inferior de diez por plaza, anteriormente mencionado. En estos casos, la puntuación mínima exigida para superar el segundo y el tercer ejercicio será el 50% de la puntuación máxima posible conforme a lo señalado en la base 1.3.

La puntuación mínima exigida para la superación de todos los ejercicios de la fase de oposición en el cupo de la reserva por discapacidad, será el 50 % de la máxima posible.

La puntuación final de los aprobados en la fase de oposición estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios.

### Reserva de nota:

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso de la OEP 2017-18, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la fase de oposición, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno (sistema general o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria de la OEP 2017-18.

Los aspirantes que por el turno de reserva para personas con discapacidad en la convocatoria anterior hayan obtenido una puntuación igual o superior al 50 % de la nota máxima posible prevista en cada ejercicio de la respectiva convocatoria, se les conservará la puntuación más alta obtenida, siempre que el contenido de temario, los ejercicios y su modo de calificación sean idénticos.

## FASE DE CONCURSO

Para acceder a la fase de concurso, será necesario haber superado la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

- A) Títulos y grados académicos**, de los incluidos en el sistema educativo español. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **12 puntos**.
- B) Historial profesional**. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **7,5 puntos** (hasta 5 puntos en el apartado B-1 «conocimientos jurídicos», hasta 2,5 puntos en los apartados B-2 «conocimientos de informática»):
- **B-1. Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años** y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido principal de carácter jurídico relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.
- Asimismo, conforme con el baremo anterior y bajo las mismas condiciones, **se valorarán los cursos en materia de igualdad o salud laboral que incluyan unidades o módulos de contenido jurídico**.
- **B-2. Cursos de formación en informática, recibidos y acreditados, en los últimos diez años** y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, homologados o impartidos por: el Ministerio o por las Consejerías de Justicia, por el Ministerio y Consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.
- C) Por ejercicios de los procesos de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016** de cualquiera de los Cuerpos de la Administración de Justicia. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **14 puntos**.
- D) Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia** o como personal laboral de esta Administración. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **33,5 puntos**.

## TEMARIO: 31 temas

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.
2. Derecho de igualdad y no discriminación por razón de género: especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Antecedentes. Objeto y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional.
3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados de Gobierno.
4. Organización territorial del Estado en la Constitución. El Estado de las Autonomías. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La provincia y el municipio.
5. La Unión Europea. Competencias de la UE. Instituciones y órganos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas.
6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados: Funciones y competencias. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: Organización y funciones. Sistemas de acceso a las carreras judicial y fiscal.
7. Examen de la organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores y de las Audiencias Provinciales.
8. Examen de la organización y competencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Juzgados de lo Penal. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Juzgados de lo Social. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Juzgados de Menores. Juzgados Mercantiles, y el Tribunal de Marca Comunitaria de Alicante, Juzgados de Violencia sobre la mujer y Juzgados de Paz.
9. La carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derechos de información, de atención y gestión, de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El Derecho a la Justicia Gratuita en la Carta de Derechos. El plan de Transparencia Judicial.
10. La modernización de la oficina judicial. La nueva oficina judicial. Su regulación en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La administración de justicia y las nuevas tecnologías. Código de Conducta para usuarios de equipos y sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia. El expediente digital y la presentación telemática de escritos y documentos. La firma digital, el correo electrónico. Incidencia de la legislación de protección de datos en el uso de las aplicaciones informáticas.
11. El Letrado de la Administración de Justicia en la Ley Orgánica del Poder Judicial: funciones y competencias. Ordenación del cuerpo superior jurídico de Letrados de la Administración de Justicia: Secretario de Gobierno y Secretarios Coordinadores.
12. Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales: Definición y Cuerpos que los integran. Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses: Funciones.
13. Los Cuerpos Generales (I): Funciones. Formas de acceso. Promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. La rehabilitación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Jornada y horarios. Vacaciones, permisos y licencias.

14. Los Cuerpos Generales (II): Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
15. Libertad sindical: El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación y el Estatuto Básico del Empleado Público. El derecho de huelga. Salud y prevención de riesgos laborales.
16. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil: juicio ordinario y verbal.
17. Los procedimientos de ejecución en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Clases de ejecución: disposiciones generales de cada una de ellas. Especial referencia a la libranza de mandamientos, efectividad de los embargos acordados en el decreto acordando medidas ejecutivas concretas para llevar a cabo lo dispuesto por la orden general de ejecución y en los decretos de mejora, averiguación patrimonial, preparación procesal de la vía de apremio de muebles e inmuebles, actas de celebración de subastas y trámite de depósito judicial. Las medidas cautelares.
18. Procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al proceso monitorio. El requerimiento de pago en el procedimiento monitorio. El juicio cambiario.
19. La jurisdicción voluntaria: Naturaleza y clases de procedimientos. Especial referencia a los actos de conciliación.
20. Los procedimientos penales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; ordinario, abreviado y de jurado.
21. Procedimiento de juicio sobre delitos leves. Juicios Rápidos. La ejecución en el proceso penal, con especial referencia a la ejecución de los delitos leves. La pieza de responsabilidad civil en el proceso penal.
22. Recurso contencioso-administrativo. Procedimientos ordinarios, abreviados y especiales.
23. El proceso laboral. Procedimiento ordinario. Procedimiento por despido. Procesos de seguridad social.
24. Recursos. Cuestiones generales sobre el derecho al recurso. El depósito para recurrir. Los recursos en el ámbito civil: Reposición, revisión contra resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia, queja, apelación, y los recursos extraordinarios de infracción procesal y casación. Los recursos en el procedimiento penal: reforma, apelación y queja y Recursos extraordinarios. Los recursos contra las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia.
25. Los actos procesales. Requisitos de los actos procesales: a) lugar; b) tiempo: Términos y plazos: Cómputo de los plazos; c) forma (consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos: Nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.
26. Las resoluciones de los órganos judiciales. Clases de resoluciones judiciales: Contenido y características. Las resoluciones de los órganos judiciales colegiados. Las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia.
27. Los actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades: oficios y mandamientos. El auxilio judicial: los exhortos y los mandamientos en el proceso penal. Cooperación jurídica internacional: las comisiones rogatorias.
28. Actos de comunicación a las partes y otros intervinientes en el proceso: notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos. Notificaciones, citaciones y mandamientos en el proceso penal. Formas de notificación y nuevas tecnologías.
29. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros auxiliares.
30. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Nacionalidad y vecindad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.
31. Conceptos de archivo judicial y de documentación judicial en relación con la legislación vigente en materia de archivos judiciales. Formas de remisión de documentación judicial y relaciones documentales. Nuevas tecnologías en los archivos judiciales de gestión. Las juntas de expurgo de la documentación judicial

## RATIOS POR PLAZA PARA TRAMITACIÓN PROCESAL TURNO LIBRE

CUERPO	AMBITO	Nº DE PLAZAS OFERTADAS	PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	RATIO
TRAMITACIÓN-L	ANDALUCIA	179	SEVILLA	5.508	30,77
TRAMITACIÓN-L	ARAGON	21	MADRID - ARAGON	513	24,43
TRAMITACIÓN-L	ASTURIAS	12	MADRID - ASTURIAS	692	57,67
TRAMITACIÓN-L	CANARIAS	207	LAS PALMAS	2.171	18,25
TRAMITACIÓN-L			SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.606	
TRAMITACIÓN-L	CANTABRIA	9	MADRID - CANTABRIA	312	34,67
TRAMITACIÓN-L	CATALUÑA	634	BARCELONA	5.318	8,39
TRAMITACIÓN-L	COMUNIDAD VALENCIANA	212	VALENCIA	4.614	21,76
TRAMITACIÓN-L	LA RIOJA	33	MADRID - LA RIOJA	393	11,91
TRAMITACIÓN-L	MADRID	516	MADRID	8.570	16,61
	MINISTERIO DE JUSTICIA	663	ALBACETE	1.223	
			CACERES	1.621	
			ILLES BALEARS	748	
			MADRID - MINISTERIO J.	2.609	16,92
			MURCIA	2.915	
			VALLADOLID	2.103	
TRAMITACIÓN-L	<b>NAVARRA</b>	29	MADRID - NAVARRA	436	15,03
TRAMITACIÓN-L	<b>PAIS VASCO</b>	144	ALAVA	2.315	16,08
	<b>TOTAL</b>	2.659	<b>TOTAL</b>	43.667	<b>16,42</b>